



CORRECCIÓN DE ERRORES

COMUNICACIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO: PONDERACIÓN DE NOTAS.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 1729/2023, DE 26 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 11 DE JULIO)

Advertido **error material** en el comunicado que incluye los aprobados del segundo ejercicio del proceso selectivo y la plantilla correctora definitiva, publicado el 3 de junio de 2026, relativo a la calificación, de 0 a 30 puntos, y el nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio, de acuerdo con lo establecido con la base octava 2.2 (calificación del proceso selectivo) de la Orden 1729/2023, de 26 de junio, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

“El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 7,50 puntos para el turno libre, de acuerdo con lo establecido en la base octava apartado 2.2 de la Orden 1729/2023”.

Debe decir:

“Cada uno de los temas se ha calificado de 0 a 15 puntos y es necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 7,5 puntos en cada tema. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas, debiendo estar comprendida entre 0 y 30 puntos”.

La relación de personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas, se relaciona a continuación en el Anexo I.

La corrección de errores responde a la necesidad de ajustar las calificaciones al sistema previsto en la segunda parte del segundo párrafo del punto 2.2 de la base octava de la convocatoria. En concreto, se multiplica la nota de cada aspirante por 2 con el objeto de convertir la nota de un sistema de 0 a 15 puntos a uno de 0 a 30 puntos.

La presente corrección de errores no afecta a la relación de los aspirantes que forma listado de aprobados ni al orden de prelación en función de su calificación del segundo ejercicio, pues el nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio sigue siendo el establecido por el Tribunal Calificador: 7,50 puntos para el turno libre *en cada uno de los dos temas*, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo de la base octava apartado 2.2 de la Orden 1729/2023.



En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado por MANCEBO LOZANO

13/07/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO CORRECCIÓN DE ERRORES

RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 1729/2023, DE 26 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 11 DE JULIO)

Orden de puntuación	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Calificación
1	Crespo García, Julia	***1804**	L	24,59
2	Jiménez Aguirre, María Teresa	***4240**	L	18,17
3	García Estringana, Pablo	***2229**	L	17,79
4	Mostaza Colado, David	***9299**	L	17,60
5	Alonso Conde, Rafael Alejandro	***4985**	L	17,42
6	Martínez Maqueda, Daniel	***3873**	L	17,39
7	García García, Margarita	***3166**	L	16,60
8	Kremer Morales, María Carolina	***5153**	L	16,14

L: Turno libre